



## MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN PARA EL EJERCICIO 2022

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, está Presidencia eleva al Pleno del Ayuntamiento de Cehegín el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2021 cuyo importe asciende a 16.860.000,00.-€ acompañado de esta Memoria,

### GASTOS

#### A) Operaciones Corrientes

CAPITULO		IMPORTE
1	Gastos de Personal	7.508.877,10
2	Bienes corrientes y Servicios	6.302.049,20
3	Gastos financieros	117.700,00
4	Transferencias Corrientes	721.849,76
5	Fondo de Contingencia	0,00

#### B) Operaciones de Capital

CAPITULO		IMPORTE
6	Inversiones Reales	781.907,84
7	Transferencias de capital	12.000,00
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	1.397.616,10
<b>TOTAL PTO GASTOS</b>		<b>16.860.000,00</b>

### INGRESOS

#### A) Operaciones Corrientes

CAPITULO		IMPORTE
1	Impuestos Directos	5.948.613,63
2	Impuestos Indirectos	180.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.306.549,48
4	Transferencias corrientes	4.878.822,20
5	Ingresos patrimoniales	433.628,94

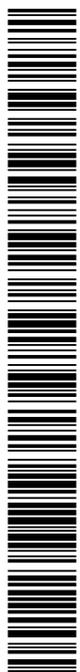
#### B) Operaciones de Capital

CAPITULO		IMPORTE
6	Enajenación de inversiones	615.229,03
7	Transferencias de capital	24.573,77
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	1.454.582,95
<b>TOTAL PTO INGRESOS</b>		<b>16.860.000,00</b>

### DE LOS GASTOS ATENDIENDO A SU NATURALEZA

Si atendemos a la naturaleza del gasto del presupuesto que se presenta para su aprobación, se obtiene la siguiente distribución:

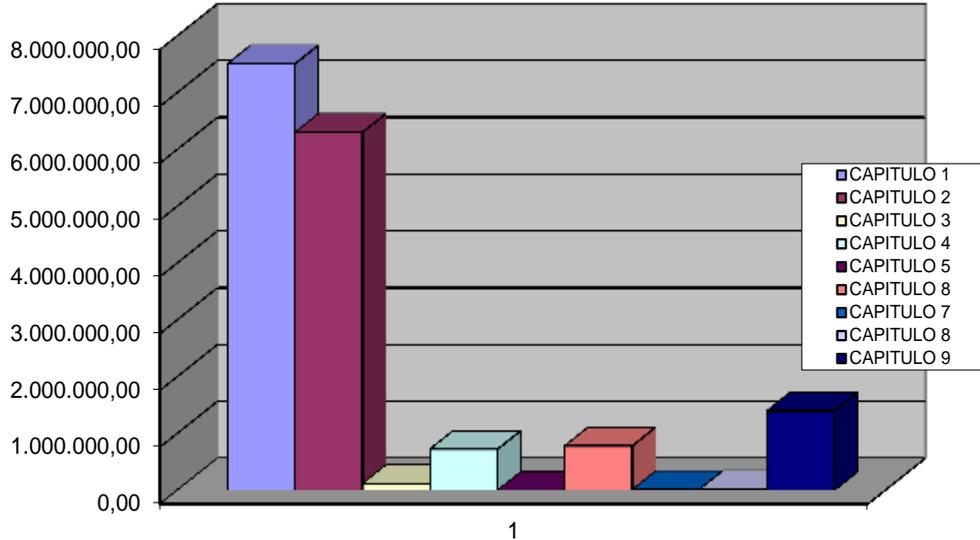
401471c7934030ce2207e6102000a072



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



### GASTOS



#### CAPÍTULO I.

En este capítulo se recogen los gastos derivados de personal de este ayuntamiento, nóminas, seguridad social, complementos, gastos por formación, seguros de personal, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por gastos de personal existentes, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la corporación.

Se produce un incremento de un 8,33% con respecto al ejercicio anterior, todo ello motivado por los incrementos retributivos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como las dotaciones de puestos vacantes, dotación para las bolsas de trabajo aprobadas, etc.

Con la creación de plazas que se recoge en la plantilla se pretende la modernización los servicios municipales, y dotar al Ayuntamiento de unas plazas mínimas que permita asumir el volumen de trabajo propio de un municipio de aproximadamente 15.000 habitantes, ya que determinados departamentos a los que afecta la creación de plazas se entiende que se encuentran en la actualidad en situación que dificulta la prestación de los servicios obligatorios impuestos por ley, por lo tanto se pretende ampliar por estos motivos la prestación de servicios obligatorios impuestos por ley . Por otro lado La prestación de los servicios municipales puede ser insuficiente, ya que una vez superado el escalón de puestos reservados a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional (Secretario, Interventor, y Tesorero), había hasta este momento muy pocas plazas en escalón Técnico, siendo la inmensa mayoría de plazas del escalón administrativo o auxiliar, C1 careciendo el Ayuntamiento en la intensidad que se considera que requiere un Ayuntamiento de 15.000 habitantes de los medios para de la realización de tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, por lo tanto se pretende ampliar por estas razones estos servicios de carácter obligatorio impuestos por ley. Con la creación de plazas fundamentada en la ampliación de servicios de carácter obligatorio se pretende evitar el colapso administrativo ante la existencia de una Administración pública más compleja, y cuyo radio de acción es cada día más amplio. En materias como contratación administrativa, urbanismo, consiguiendo una dirección y control diario y directo que permita el cumplimiento de la legalidad y una mayor profesionalización.



401471c7934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	03/06/2022 10:39



Atendiendo a que se considera adecuado por conveniencia de la planificación general de los Recursos Humanos, ya que permite una mejor flexibilidad convocar de manera separada las plazas de promoción interna de las de libre se considera que debe permitirse la convocatoria a través del sistema de promoción interna independiente que recoge el artículo 75 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

## CAPÍTULO II.

En este capítulo se reflejan los gastos generados por múltiples conceptos y partidas, tales como mantenimiento de jardines, vías públicas, semáforos, instalaciones municipales de todo tipo, vehículos, mobiliario, prensa y publicaciones, anuncios y suscripciones, material informático y de oficina, limpieza y conservación de edificios municipales, defensa jurídica, desarrollos urbanísticos, etc. Igualmente se incluyen en este capítulo las consignaciones presupuestarias a las distintas concejalías, cultura, educación, agricultura, servicios sociales, festejos, montes, turismo, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Este capítulo supone un aumento del 15,61% con respecto al ejercicio anterior.

Destacar que este capítulo está formado por el gasto corriente de la entidad, es decir, mantenimientos de todo tipo (vehículos, edificios, instalaciones, equipos informáticos, etc) así como suministros (agua, energía eléctrica, comunicaciones, combustibles, gastos postales, seguros, etc.). Además, se encuentran incluidos en este capítulo parte de las dotaciones a las distintas concejalías.

Hay gastos concretos, imputados a este capítulo, cuyas cuantías son destacables, tales como el canon de transportes y eliminación de residuos sólidos urbanos, el servicio de estancias diurnas, gastos de energía eléctrica (ya mencionado anteriormente) y el servicio de asistencia domiciliaria, entre otros.

Los gastos se han ajustado a las obligaciones contractuales previstas así como a los distintos criterios de gasto de las distintas concejalías en el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2022.

Por otra parte, se han incrementado las dotaciones para los programas de servicios sociales y de personas mayores, ajustándose los créditos a la financiación del programa del servicio de estancias diurnas.

## CAPÍTULO III.

En este Capítulo se recogen aquellos gastos diversos que por su funcionamiento precisará como las previsiones estimadas de las liquidaciones por intereses de demora y otros gastos financieros, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Cehegín, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Este capítulo supone una minoración del 22,67% con respecto al ejercicio anterior.

## CAPÍTULO IV.



401471c7f934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	03/06/2022 10:39



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17  
968 74 03 75 - 968 74 04 18  
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

En este Capítulo se recogen aquellos gastos derivados de convenios y subvenciones, así como las aportaciones obligatorias del Ayuntamiento de Cehegín a Mancomunidades, Consorcios y entidades como consecuencia de su pertenencia a las mismas.

Son significativos los gastos derivados de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, convenios con asociaciones de la localidad para el desarrollo y promoción de sus actividades, subvenciones a las actividades comerciales y empresariales que pretendan instalarse en el Casco Antiguo de Cehegín, así como las subvenciones concedidas por cada una de las concejalías en el ámbito de sus competencias, etc.

Destacar, por otra parte, que un porcentaje significativo de este capítulo va a parar a la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Este capítulo supone un incremento del 7,55% con respecto al ejercicio anterior.

En este capítulo se declaran prorrogables y de concesión directa, las transferencias que se relacionan a continuación:

<b>241/42100</b>	<b>SPEE-TRANSFERENCIAS</b>	<b>20.000,00</b>
<b>433/44900</b>	<b>TRANSF.IDEC SL</b>	<b>25.000,00</b>
<b>920/45000</b>	<b>CARM-OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>28.837,10</b>
<b>241/45100</b>	<b>SEF-TRANSFERENCIAS FOMENTO EMPLEO</b>	<b>5.000,00</b>
<b>2310/46300</b>	<b>MSCN-MANC.SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>112.457,26</b>
<b>432/46300</b>	<b>MSCT-MANC.SERV.TURISTICOS</b>	<b>12.000,00</b>
<b>136/46700</b>	<b>CONSORCIO EXTINC.INCENDIOS</b>	<b>205.000,00</b>
<b>943/46700</b>	<b>CONSORCIO VIA VERDE</b>	<b>4.000,00</b>
<b>336/48000</b>	<b>SUBV.CASCO ANTIGUO PROT.PATRIMONIO</b>	<b>5.000,00</b>
<b>924/48000</b>	<b>APORTACION FEMP - FMRM</b>	<b>7.764,38</b>
<b>920/48002</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.000,00</b>
<b>920/48003</b>	<b>ASIGNACION GRUPOS MUNICIPALES</b>	<b>2.699,94</b>
<b>920/48004</b>	<b>INTEGRAL-DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	<b>9.088,08</b>

Se declaran no prorrogables y de concesión directa las siguientes transferencias/subvenciones:

<b>PARTIDA</b>	<b>GASTOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>326/45300</b>	<b>UNIVERSIDAD DE MURCIA</b>	<b>6.000,00</b>
<b>430/47900</b>	<b>SUBV.ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>	<b>51.000,00</b>
<b>439/47900</b>	<b>DELEG.COMERCIO-AYUDAS PROMOC.COMERCIOS</b>	<b>1,00</b>
<b>135/48000</b>	<b>PROTECCION CIVIL-SUBV.GTOS CORRIENTES</b>	<b>15.000,00</b>



401471c7934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17  
968 74 03 75 - 968 74 04 18  
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

2310/48000	DELEG.SERV.SOCIALES SUBVENCIONES	2.000,00
3111/48000	ECONCIENCIA SUBV.CONVENIO	2.000,00
3301/48000	JUNTA CENTRAL DE COFRADIAS SEMANA SANTA	40.000,00
334/48000	CONVENIO BANDA TAMBORES Y CORNETAS	1.500,00
3410/48000	SUBV.DEPORTES CONCESION DIRECTA	3.600,00
439/48000	PLAN DINAMIZACION COMERCIO	15.000,00
920/48000	INST.Y FAMILIAS SIN ANIMO DE LUCRO	1.400,00
2310/48001	ASOCIACION BETANIA	12.000,00
3301/48001	CONCURSOS LITERARIOS	3.600,00
338/48001	DELEG.FESTEJOS-SUBV.SAN SEBASTIAN	1.000,00
432/48001	CLUB DEPORTIVO QUIPAR-SUBV.RUTAS DE SENDERISMO	1.200,00
439/48001	ASOCIACION APICULTORES- SUBV.ACTIVIDADES	4.000,00
920/48001	ASOCIACION LUCHA CONTRA EL CANCER	500,00
2311/48002	CONV.ASOCIACION PENSIONISTAS	8.000,00
338/48002	DELEG.FESTEJOS-SUBV.PEDANIAS CAMPILLO JIMENEZ	800,00
432/48002	CARITAS SAN FRANCISCO - SUBV. COLABORACION MERCADILLOS ARTES.	1.200,00
439/48002	ASOCIACION ARTESANOS DE VALENTIN-SUBV.ACTIVIDADES	4.000,00
2310/48003	DELEG.SERV.SOCIALES-AYUDAS URGENTE NECESIDAD	24.050,00
338/48003	DELEG.FESTEJOS-SUBV.SAN ISIDRO	1.000,00
338/48004	DELEG.FESTEJOS-SUBV.SAN ANTONIO	1.000,00
2310/4800400	CARITAS STA MARIA MAGDALENA CONVENIO PERSONAS NECESITADAS	2.000,00
2310/4800401	CARITAS CONVENTO - CONVENIO PERSONAS NECESITADAS	2.000,00
2310/4800402	CARITAS SAN ANTONIO DE PADUA	950,00
2310/4800403	CARIDAD CEHEGINERA	1.000,00
2310/48005	DELEG.SERV.SOCIALES SUBV.CENTRO SAN FRANCISCO	8.000,00
2310/48006	DELEG.SERV.SOCIALES SUBV.CASA DEL TRANSEUNTE	1.200,00
338/48006	DELEG.FESTEJOS-SUBV. VALENTIN	1.500,00
2310/48007	DELEG.SERV.SOCIALES-ASOCIACION D´GENES	3.000,00
338/48007	DELEG.FESTEJOS-SUBV. CANARA	1.500,00
338/48008	DELEG.FESTEJOS-SUBV. EL CHAPARRAL	800,00



401471c7934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: ALCALDE	Fecha/hora: 03/06/2022 10:39
--	-------------------	---------------------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17  
968 74 03 75 - 968 74 04 18  
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

338/48009	DELEG.FESTEJOS-SUBV. LA PILÁ	800,00
338/48010	SUBV.REINA Y DAMAS FIESTAS PATRONALES	2.500,00
338/48011	DELEG.FESTEJOS-SUBV. LA CARRASQUILLA	800,00
338/48012	DELEG.FESTEJOS-SUBV. EL ESCOBAR	600,00
920/48015	ASOCIACION MANOS UNIDAS	500,00

Se declaran no prorrogables y de concurrencia competitiva las siguientes subvenciones/transferencias:

PARTIDA	GASTOS	TOTAL
432/48000	DELEG.TURISMO SUBVENCIONES	1,00
9291/48000	DELEG.MUJER SUBV	1,00
9291/4800000	ASOCIACIONES DE MUJERES	4.000,00
326/48002	SUBVENCIONES AMPAS COLEGIOS	6.000,00
3410/48003	DEPORTES-SUBVENCIONES	40.000,00
3301/48010	DELEG.CULTURA-SUBVENCIONES CONVOCATORIA GRAL	5.000,00

#### CAPÍTULO VI.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2021 **inversiones reales** por un importe de 781.907,84.-€ y que se destinarán a los fines para los que se han dotado, detallados en las distintas partidas que aparecen en el capítulo 6 del presupuesto.

Este capítulo supone una minoración del 14,38% con respecto al ejercicio anterior.

#### CAPÍTULO VII.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2022 transferencias de capital por importe de 12.000,00.-€ y que se destinarán a los fines para los que se han dotado, detallados en las distintas partidas que aparecen en el capítulo 7 del presupuesto.

#### CAPÍTULO VIII.

En este capítulo se mantiene la dotación para hacer frente a los anticipos reintegrables del personal de este Ayuntamiento.

#### CAPÍTULO IX.

Este capítulo consta de una única partida que contiene la consignación suficiente para hacer frente a las amortizaciones de créditos dispuestos por este Ayuntamiento. Este capítulo está íntimamente ligado al capítulo III de gastos, suponiendo un incremento del 97,52% con respecto al ejercicio anterior, toda vez que en este ejercicio finalizan algunos de los periodos de carencia de determinados préstamos.

#### DE LOS GASTOS ATENDIENDO A SU FINALIDAD

Documento firmado por: JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: ALCALDE	Fecha/hora: 03/06/2022 10:39
--	-------------------	---------------------------------

401471c7f934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17  
968 74 03 75 - 968 74 04 18  
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

A continuación se procede a detallar el Presupuesto de gastos que se eleva al Pleno Municipal para su aprobación, atendiendo a la finalidad y objetivos que con ellos se pretende conseguir, desarrollando las principales variaciones que existe con el presupuesto anterior en las distintas políticas de gasto que componen dicho presupuesto.

En primer lugar haremos referencia a los distintos programas que forman el presupuesto del ejercicio 2022, indicando los importes destinados a los mismos y el porcentaje que suponen en relación al total de programas que componen el mismo:

PROG.	DENOMINACION	TOTAL	%
011	Deuda Pública	1.460.616,10	8,66
132	Seguridad y Orden Público	1.753.231,32	10,40
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	36.000,00	0,21
135	Protección Civil	15.000,00	0,09
136	Servicio de extinción de incendios	205.000,00	1,22
151	Urbanismo: Disciplina urbanística.	420.593,40	2,49
1522	Conservación y Rehabilitación de la Edificación	128.818,20	0,76
1531	Acceso a núcleos de población	0,00	0,00
1532	Pavimentación Vías Públicas	225.460,85	1,34
160	Alcantarillado	10.000,00	0,06
161	Abastecimiento domiciliario de Agua Potable	900.000,00	5,34
1621	Recogida de Residuos	976.858,71	5,79
1623	Tratamiento de Residuos	250.000,00	1,48
163	Limpieza Viaria	698.372,78	4,14
165	Alumbrado Público	119.539,94	0,71
170	Administración Gral. del Medio Ambiente	101.037,75	0,60
171	Parques y Jardines	236.680,81	1,40
231	Asistencia Social Primaria	35.679,31	0,21
2310	Serv.Sociales Atención Primaria	373.925,40	2,22
2311	Personas Mayores	361.500,00	2,14
241	Fomento del Empleo	78.900,00	0,47
3110	Sanidad	5.000,00	0,03
3111	Protección animal	27.820,00	0,17
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	6.100,00	0,04
320	Administración Gral. Educación	27.000,00	0,16
323	Funcionam.C. Docentes Preesc. Primaria y Ed.Especial	38.012,00	0,23
325	Vigilancia escolaridad obligatoria	18.312,96	0,11
326	Servicios Complementarios de Educación	263.837,76	1,56
3260	Aula Mentor	5.000,00	0,03
3301	Delegación de Cultura	388.653,94	2,31
3321	Bibliotecas Públicas	49.579,38	0,29
333	Equipamientos culturales y museos	0,00	0,00
3322	Archivos	82.469,41	0,49
334	Promoción Cultural	1.500,00	0,01
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	59.982,11	0,36
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	61.099,49	0,36
338	Fiestas Populares y Festejos	420.300,00	2,49
3400	Admón Gral de Deportes	106.542,09	0,63
3410	Promoción y difusión del deporte	611.916,60	3,63
3421	Deportes	624.239,02	3,70
410	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca	14.001,00	0,08



401471c7934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: ALCALDE	Fecha/hora: 03/06/2022 10:39
--	-------------------	---------------------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17  
968 74 03 75 - 968 74 04 18  
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

430	Admón Gral. Comercio, Turismo y Pymes	51.000,00	0,30
4312	Mercados, Abastos y Lonjas	0,00	0,00
432	Información y promoción turística	181.932,43	1,08
433	Desarrollo Empresarial	37.500,00	0,22
439	Otras actuaciones sectoriales	77.592,20	0,46
453	Carreteras	12.000,00	0,07
454	Caminos vecinales	379.158,45	2,25
459	Otras infraestructuras	0,00	0,00
491	Sociedad de la Información	5.000,00	0,03
912	Órganos de gobierno	275.843,97	1,64
920	Administración General	4.169.004,78	24,73
922	Coord y Org Institucional EE.LL.	48.500,00	0,29
924	Participación ciudadana	25.793,38	0,15
9291	Delegación de la Mujer	11.001,00	0,07
9292	Covid-19	1.000,00	0,01
929	Imprevistos	2.000,00	0,01
932	Gestión del sistema tributario	283.392,46	1,68
933	Gestión del Patrimonio	24.001,00	0,14
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	72.700,00	0,43
943	Transferencias a otras EE.LL.	4.000,00	0,02

TOTALES..... **16.860.000,00 100,00**

Comparando los distintos programas con los aprobados en el presupuesto del ejercicio anterior, resultan los siguientes importes y porcentajes:

PROG.	DENOMINACION	2021	INCR.	%
011	Deuda Pública	772.577,31	688.038,79	89,06
132	Seguridad y Orden Público	1.646.730,77	106.500,55	6,47
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	36.000,00	0,00	0,00
135	Protección Civil	32.000,00	-17.000,00	-53,13
136	Servicio de extinción de incendios	205.000,00	0,00	0,00
151	Urbanismo: Disciplina urbanística.	393.260,30	27.333,10	6,95
1522	Conservación y Rehabilitación de la Edificación	131.237,10	-2.418,90	-1,84
1531	Acceso a núcleos de población	18.000,00	-18.000,00	-100,00
1532	Pavimentación Vías Públicas	230.991,62	-5.530,77	-2,39
160	Alcantarillado	10.000,00	0,00	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de Agua Potable	900.000,00	0,00	0,00
1621	Recogida de Residuos	824.103,78	152.754,93	18,54
1623	Tratamiento de Residuos	250.000,00	0,00	0,00
163	Limpieza Viaria	647.907,89	50.464,89	7,79
165	Alumbrado Público	100.745,31	18.794,63	18,66
170	Administración Gral. del Medio Ambiente	79.570,60	21.467,15	26,98
171	Parques y Jardines	208.078,41	28.602,40	13,75
231	Asistencia Social Primaria	34.135,82	1.543,49	4,52
2310	Serv.Sociales Atención Primaria	307.069,92	66.855,48	21,77
2311	Personas Mayores	376.000,00	-14.500,00	-3,86
241	Fomento del Empleo	81.000,00	-2.100,00	-2,59
3110	Sanidad	4.500,00	500,00	11,11
3111	Protección animal	26.100,00	1.720,00	6,59
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	5.000,00	1.100,00	22,00

Documento firmado por: JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: ALCALDE	Fecha/hora: 03/06/2022 10:39
--	-------------------	---------------------------------



401471c7934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17  
968 74 03 75 - 968 74 04 18  
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

320	Administración Gral. Educación Funcionam.C. Docentes Preesc. Primaria y Ed.Especial	5.000,00	22.000,00	440,00
323	Vigilancia escolaridad obligatoria	38.012,00	0,00	0,00
325	Servicios Complementarios de Educación	39.027,81	-20.714,85	-53,08
326	Aula Mentor	185.169,87	78.667,89	42,48
3260	Delegación de Cultura	0,00	5.000,00	NUEVA
3301	Bibliotecas Públicas	268.118,27	120.535,67	44,96
3321	Equipamientos culturales y museos	43.545,58	6.033,80	13,86
333	Archivos	0,00	0,00	NUEVA
3322	Promoción Cultural	38.486,07	43.983,34	114,28
334	Protección y gestión del Patrimonio Histórico- Artístico	1.500,00	0,00	0,00
336	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	43.428,58	16.553,53	38,12
337	Fiestas Populares y Festejos	58.003,44	3.096,05	5,34
338	Admón Gral de Deportes	196.104,00	224.196,00	114,33
3400	Promoción y difusión del deporte	130.367,60	-23.825,51	-18,28
3410	Deportes	417.899,20	194.017,40	46,43
3421	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca	479.958,08	144.280,94	30,06
410	Admón Gral. Comercio, Turismo y Pymes	12.001,00	2.000,00	16,67
430	Mercados, Abastos y Lonjas	77.871,17	-26.871,17	-34,51
4312	Información y promoción turística	-	-	-
432	Desarrollo Empresarial	130.686,03	130.686,03	-100,00
433	Otras actuaciones sectoriales	154.830,83	27.101,60	17,50
439	Carreteras	45.000,00	-7.500,00	-16,67
453	Caminos vecinales	29.501,00	48.091,20	163,02
454	Otras infraestructuras	12.000,00	0,00	0,00
459	Sociedad de la Información	332.528,65	46.629,80	14,02
491	Órganos de gobierno	0,00	0,00	NUEVA
912	Administración General	5.000,00	0,00	0,00
920	Coord y Org Institucional EE.LL.	252.742,00	23.101,97	9,14
922	Participación ciudadana	3.913.311,64	255.693,14	6,53
924	Delegación de la Mujer	40.000,00	8.500,00	21,25
9291	Covid-19	17.764,38	8.029,00	45,20
9292	Imprevistos	10.001,00	1.000,00	10,00
929	Gestión del sistema tributario	41.000,00	-40.000,00	-97,56
932	Gestión del Patrimonio	30.645,00	-28.645,00	-93,47
933	Gestión de la deuda y de la tesorería	339.909,43	-56.516,97	-16,63
934	Transferencias a otras EE.LL.	44.000,00	-19.999,00	-45,45
943		105.200,00	-32.500,00	-30,89
		19.000,00	-15.000,00	-78,95
	<b>TOTALES.....</b>	<b>14.877.621,46</b>		<b>13,32</b>

- Política de gasto de deuda pública

En esta política de gasto contiene únicamente el programa (011) Deuda pública que refleja un incremento del 89,06% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de los ajustes realizados en la amortización de préstamos con motivo de la finalización de los periodos de carencia de algunas de las operaciones.

- Política de gasto destinada a la Seguridad y movilidad ciudadana



401471c7934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: ALCALDE	Fecha/hora: 03/06/2022 10:39
--	-------------------	---------------------------------



En esta política de gasto se engloban los programas relativos a:

- ✓ (132) Seguridad y orden público.
- ✓ (133) Ordenación del tráfico y estacionamiento.
- ✓ (135) Protección civil.
- ✓ (136) Servicio de prevención de incendios.

En el presupuesto que se presenta esta política de gasto se ha visto incrementada en su conjunto en un total de 89.500,55.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Vivienda y urbanismo*

Esta política de gasto engloba los programas relativos a:

- ✓ (151) Planificación, gestión y ejecución disciplina urbanística.
- ✓ (152) Vivienda.
- ✓ (153) Vías públicas.

Esta política de gasto presenta un incremento en su conjunto de 1.383,43.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Bienestar comunitario*

Esta política de gasto engloba los siguientes programas de gasto:

- ✓ (160) Alcantarillado.
- ✓ (161) Abastecimiento de agua potable.
- ✓ (162) Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
- ✓ (163) Limpieza viaria.
- ✓ (165) Alumbrado público.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto ve incrementada su dotación en un montante total de 222.014,45.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Medio Ambiente*

Los programas de gasto ubicados dentro de esta política de gasto son los siguientes:

- ✓ (170) Administración general del medio ambiente.
- ✓ (171) Parques y jardines.
- ✓ (172) Protección y mejora del medio ambiente

Esta política de gasto ha aumentado en su conjunto en un total de 50.069,55.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Servicios Sociales y Promoción Social*

En esta política de gasto aparece englobado únicamente el programa de gasto (231) Asistencia social primaria, que a su vez, se divide en dos subprogramas:

- ✓ (2310) Servicios Sociales de Atención Primaria.
- ✓ (2311) Personas mayores.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto se ha incrementado en un total de 53.898,97.-€ con respecto al presupuesto anterior, destacando como variaciones más significativas las siguientes:



401471679340306220766102000a072

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	03/06/2022 10:39



- Aumento de aportación a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste, así como otros incrementos en ayudas de urgente necesidad y a personas mayores.
- Regulación de créditos al alza del servicio de estancias diurnas. Este gasto está íntimamente ligado a la financiación de la CARM, por lo que tiene su reflejo en el apartado de ingresos de este presupuesto.
- Dotación en inversiones para la rehabilitación del local social de Canara.

- *Política de gasto destinada a Fomento del Empleo*

En esta política de gasto aparece únicamente el programa de gasto (241) Fomento del Empleo, que se ve disminuida en 2.100,00.-€ con respecto al ejercicio anterior.

- *Política de gasto destinada a Sanidad*

En este ejercicio desaparece el programa 311- Protección de la salubridad pública, creándose dos nuevos programas que engloban al anterior y que son:

- ✓ (3110) Sanidad.
- ✓ (3111) Protección animal.
- ✓ (312) Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.

Esta política de gasto se incrementa en 3.320,00.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Educación*

Con esta política de gasto se acometen todos estos programas de gasto:

- ✓ (320) Administración general de educación.
- ✓ (321) Creación de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria.
- ✓ (323) Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.
- ✓ (325) Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- ✓ (326) Servicios complementarios de educación.

Con el nuevo presupuesto presentado esta política de gasto ve incrementadas sus previsiones en un total de 94.953,04.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Cultura*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (330) Administración general de cultura.
- ✓ (332) Bibliotecas y Archivos.
- ✓ (334) Promoción cultural.
- ✓ (336) Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
- ✓ (337) Instalaciones de ocupación del tiempo libre
- ✓ (338) Fiestas populares y festejos.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto ha disminuido en su conjunto en un total de 414.398,39.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Deporte*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:



40147167934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	03/06/2022 10:39



- ✓ (3400) Administración general de deportes.
- ✓ (3410) Promoción y difusión del deporte.
- ✓ (3421) Mantenimiento instalaciones deportivas.

Esta política de gasto presenta un incremento de 314.472,83.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Agricultura, ganadería y pesca*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (410) Administración general de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

El presupuesto que se presenta un aumento de créditos de 2.000,00.-€ con respecto al ejercicio anterior.

- *Política de gasto destinada a Comercio, Turismo y Pymes*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (430) Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
- ✓ (432) Información y promoción turística.
- ✓ (433) Desarrollo empresarial.
- ✓ (439) Otras actuaciones sectoriales.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto presenta una minoración de 89.864.40.-€ con respecto el presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Infraestructuras*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (453) Carreteras.
- ✓ (454) Caminos vecinales.
- ✓ (459) Otras infraestructuras.

Esta política de gasto ha aumentado en un total de 46.629,80.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Otras actuaciones de carácter económico*

En esta política de gasto aparece únicamente el programa de gasto (491) Sociedad de la información, que mantiene la dotación del ejercicio anterior.

- *Política de gasto destinada a Órganos de gobierno*

Esta política de gasto recoge únicamente el programa de gasto (912) órganos de gobierno, que aumenta en 23.101,97.-€ con respecto al ejercicio anterior. Este aumento viene como consecuencia de ajustar la partida de asistencia a órganos colegiados y de atenciones protocolarias.

- *Política de gasto destinada a Servicios de carácter general*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (920) Administración general.
- ✓ (922) Coord. Y Org. Institucional EELL.



401471c7934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	03/06/2022 10:39



- ✓ (924) Participación ciudadana.
- ✓ (929) Imprevistos y funciones no clasificadas.

Esta política de gasto se ha visto incrementada en su conjunto en 204.577,14.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- Política de gasto destinada a Administración financiera y tributaria

En esta política de gasto se reflejan los siguientes programas de gasto:

- ✓ (932) Gestión del sistema tributario.
- ✓ (933) Gestión del patrimonio.
- ✓ (934) Gestión de la deuda y de la tesorería.

Esta política de gasto presenta un descenso en su conjunto de 109.015,97.-€ con respecto al presupuesto anterior.

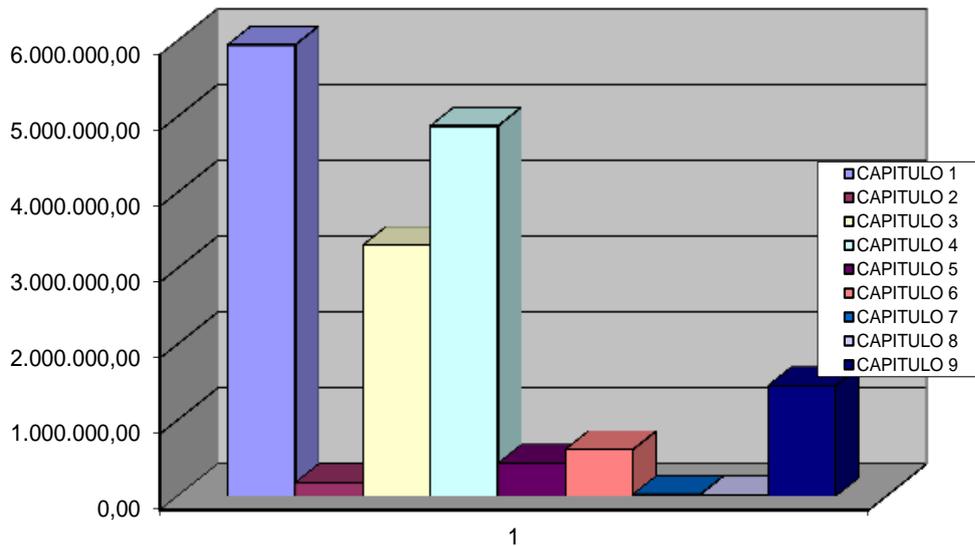
- Política de gasto destinada a Transferencias a otras Administraciones Públicas

En esta política de gasto aparece únicamente el programa de gasto (943) Transferencias a otras entidades locales.

### DE LOS INGRESOS

Si atendemos a la naturaleza de los distintos ingresos que componen el presupuesto que se presenta para su aprobación, se obtiene la siguiente distribución:

### INGRESOS



### INGRESOS CORRIENTES



401471c7934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17  
968 74 03 75 - 968 74 04 18  
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

En cuanto a los ingresos corrientes debemos señalar que éstos se incrementarán en torno al 13,33% en términos globales con respecto al ejercicio anterior, por lo que se mantiene la vía de la financiación igual que en el año anterior.

Por último destacar que las transferencias corrientes (Capítulo IV) presentan un aumento del 12,98%. Por otra parte, hay que indicar que este capítulo irá incrementándose a lo largo del ejercicio con las subvenciones y transferencias que se vayan otorgando desde la Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas.

El capítulo V, encargado de reflejar los ingresos patrimoniales disminuye en un 41,05%.

### INGRESOS DE CAPITAL

Inicialmente se han previsto ingresos por transferencias y subvenciones de capital por importe de 24.573,77.-€.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



401471c7f934030ce2207e6102000a072

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemercantiles.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	03/06/2022 10:39